



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 618 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 02 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 1721-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, renta de aduanas y participaciones y tipo de Recurso 18 H Canon Minero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorándum N° 1721-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal mediante la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 crédito suplementario con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, renta de aduanas y participaciones y tipo de Recurso 18 H Canon Minero con la finalidad de asignar presupuesto para la formulación de proyectos a nivel de pre inversión en la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, solicitado con el oficio N° 489-2019-GRA/GSRCH-GSR por el importe de S/ 80 000,00 Soles;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac"



618

Que, con Informe N° 1888-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, para la formulación de proyecto a nivel de pre inversión, en la Unidad Ejecutora: 002 Sede Chanka por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y tipo de Recurso 18 H Canon Minero, por el monto de **Ochenta Mil Soles y 00/100 Soles (S/ 80 000,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **Ochenta Mil y 00/100 Soles (S/ 80 000,00)**; por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 18 H Canon Minero, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		EN SOLES
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	80,000
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	80,000
TIPO DE RECURSO	:	18 H CANON MINERO	80,000
GENERICA	:	1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	80,000
SUB GENERICA	:	1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,000
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.4.1.4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	80,000
ESPECIFICA	:	1.4.1.4.1. CANON Y SOBRECANON	80,000
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.4.1.3. CANON MINERO	80,000
		TOTAL INGRESOS	80,000
			=====
EGRESOS			EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	80,000
UNIDAD EJECUTORA	:	000747 REGION APURIMAC-SEDE CHANKA	80,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	80,000
PRODUCTO	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	80,000
ACTIVIDAD	:	6000032 ESTUDIOS DE PRE – INVERSION	80,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	80,000
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	80,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	80,000
GENERICA	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



Gobierno Regional
de Apurímac

618

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

80,000

TOTAL PLIEGO

80,000

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC
GGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000194

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/10/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 618-2019

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 02/10/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N° 1721-2019-GRAP/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	80,000
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	80,000
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	80,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	80,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	80,000
TOTAL	0	80,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	80,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	80,000
TOTAL	0	80,000

